PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

Fs. 64

EXPTE Nº 714-0048-2024.
ES

DECRETO Nº 5885 -S-
SAN SALVADOR DE JUJUY, 07 SEP 2026

VISTO:

La Resolución N° 002846-S-2024, del 27 de agosto de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que, por el mentado acto administrativo se reconoció a partir del 01 de octubre de 2023, el adicional por tareas criticas Nivel 5, a favor del Dr. Lucas Ezequiel Staude, CUIL N° 20-35530546-6, cargo categoría A (j-2), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de. O: R 6-01-02 Hospital Pablo Soria, quien cumple funciones en el Área de Ortopedia y Traumatología, imputándose el pago del mismo a partir del 01 de enero de 2024;

Que, el Hospital Pablo Soria informa que, se dio el alta y ajuste del referido adicional a partir del ejercicio 2024 a favor del Dr. Lucas Ezequiel Staude, adeudándose el periodo comprendido entre el 01 de octubre de 2023 al 31 de diciembre de 2023;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud y de la Dirección Provincial de Personal;

Que, la Dirección Provincial de Presupuesto indica la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente tramite, haciendo lo propio Contaduría de la Provincia;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Legales de dicho organismo, de cuyos términos se desprende que, se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo, por el cual se autorice la imputación de la partida presupuestaria de la deuda pública para el pago del adicional por tareas críticas en el Nivel 5, por el periodo comprendido desde el 01 de octubre de 2023 al 31 de diciembre de 2023, a favor del Dr. Lucas Ezequiel Staude;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º: Autorizase al Ministerio de Salud a imputar la erogación derivada del Expediente Nº 714-0048-2024 caratulado: "CPDE. A: NOTA DE DR. STAUDE LUCAS EZEQUIEL – SOLICITA ADICIONAL POR CRITICIDAD" cuando la misma corresponda, previa revisión de las actuaciones a cargo de las autoridades responsables, a la Partida "3-10-15-01-26 para Pago de Obligaciones no Comprometidas Presupuestariamente en Ejercicios Anteriores", correspondiente a la Unidad de Organización "L" Deuda Pública, prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2026, Ley Nº 6490, informada por la Dirección Provincial de Presupuesto, debiendo el organismo respectivo cumplir con la autorización, aprobación, ejecución del gasto y rendición de cuentas, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.-

Dra. CLAUDIA GISELA HUANCO
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

DECRETO Nº 5885

ARTICULO 2º El presente Decreto será refrendado por los Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

ARTICULO 3º Regístrese. Tome razón Fiscalía de Estado. Publíquese sucintamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Siga sucesivamente para conocimiento de la Jefatura Provincial de Personal, Dirección Provincial de Presupuesto y Contaduría de la Provincia. Cumplido, vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIR
GOBERNADOR

C.P.N. LORENZO FEDERICO CARDOZO
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA FOTOCOPIA ES AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.

CLAUDIA BISELA HUANC
A/C Jefatura de Despacho
Ministerio de Salud - Jujuy

Escaneado con CamScanner